plo q.e hadado la Capital, deve ser el primer
objeto la educacion dela Juventud: De
vn acuerdo, y Conformidad resolbió la villa
Confiaba adhos señores la Execuz.on del
insinuado Proyecto, Conzediendoles quantas
facultades se nezesiten para ello, y quantas
por la R.l cedula de aprobaz.on de dhas orden.as
están Conzedidas ala Sociedad, y sus miem
bros, p.a q.e disponiendo delas Cantidades
que del Caudal de Propios están Consig-
nadas alos maestros de Grammatica,
y Primeras letras, y delos arbitrios que
puedan adquirirse distribuian vno, y
otro entre los maestros, y maestras
q.e señalaren; y adapten quantos medios
juzguen Conducentes al fin propuesto, para
loqual desde aora, pone la villa a su arbi-
trio los ochocientos r.s q.e hasta aqui se
han dado alos maestros de Grammatica, y
Primeras letras, ó lo q.e por el Reglam.to de
propios esté señalado: Y mediante aque
dho S.or Govern.or se ofreze voluntariam.te
aprosequir quantas Juntas particulares
nezesiten Zelebrarse por los deseos, q.e
siempre a manifestado su S.ria al beneficio
Publico; y Con maior esfuerzo en este ramo